Ministerio de Hacienda
Reg. 255SP 23/06/2023
TP 879

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECEPCIÓN

CONTRALORÍA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCIÓN

DEPART. JURIDICO		
DEP.T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF.POR $.....
IMPUTAC.....
ANOT.POR $ .....
IMPUTAC.....
.....
DEDUC.DTO.....

jmf/spz/Admb/arp

TOMADO RAZÓN
21 Julio 2023
Jefe de División de Contabilidad y Finanzas Públicas
Código Verificación: 1689962243483-1AF0637E-E385-430F-9730-2256AC77F850
Visite: Contraloría General de la República www.contraloría.cl

REF.: MODIFICA PRESUPUESTO VIGENTE DEL SECTOR PÚBLICO.

SANTIAGO, 05 JUL 2023

N° **966** /

VISTOS: la Ley N° 21.516, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2023, y el Decreto de Hacienda N° 2.341 de 2022,

DECRETO:

MODIFÍCASE el presupuesto vigente del Sector Público en los siguientes términos:

Partida 50 TESORO PÚBLICO
Capítulo 01 FISCO
Programa 01 INGRESOS GENERALES DE LA NACIÓN

Miles de $

Sub	Item	Asig	SubA	Denominación	Incremento	Reducción
11				VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	6.300.000	
	01			Venta o Rescate de Títulos y Valores	6.300.000	

Partida 50 TESORO PÚBLICO
Capítulo 01 FISCO
Programa 05 APORTE FISCAL LIBRE

Miles de $

Sub	Item	Asig	SubA	Denominación	Incremento	Reducción
27				APORTE FISCAL LIBRE	6.300.000	
	05			MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	6.300.000	
		008		Subsecretaría de Prevención del Delito	6.300.000	

Partida 05 MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Capítulo 08 SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO
Programa 01 SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO

Miles de $

Sub	Item	Asig	SubA	Denominación	Incremento	Reducción
09				APORTE FISCAL	6.300.000	
	01			Libre	6.300.000	
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.300.000	
	03			A Otras Entidades Públicas	6.300.000	
		114		Programa Lazos	2.800.000	
		116		Sistema Municipal de Seguridad	3.500.000	

Ministerio de Hacienda
255SP 23/06/2023

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

MARIO MARCEL CULLELL
Ministro de Hacienda